



925801

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 270-2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 22 NOV 2012

VISTO: el Oficio N° 1369-2012-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 15.11.2012, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición y Actualización de Software GIS";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 250-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 23.10.2012, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2012; habiéndose considerado la Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición y Actualización de Software GIS", con un valor estimado de S/.48,162.00;

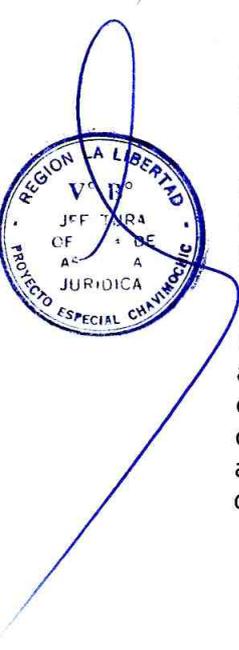
Que, a través del Informe N° 154-2012-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ, de fecha 12.11.2012, el Encargado del Área de Adquisiciones, se dirige al Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado: "Adquisición y Actualización de Software GIS", bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, con un valor estimado de S/. 48,162.00. Al respecto, señala que se ha procedido a realizar las indagaciones en el mercado determinando un valor referencial de S/. 48,161.70, de acuerdo a las cotizaciones alcanzadas; solicitando la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, a través del Oficio N° 306-2012-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 14.11.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación, se dirige a la Oficina de Administración, manifestando que en el PAC 2012 se encuentra programada la ADS "Adquisición y Actualización de Software GIS", con un valor estimado de S/. 48,162.00; por lo cual manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento efectuado con cargo al Proyecto: Gestión de Proyectos, Meta: Saneamiento Físico Legal (Meta SIAF 006) fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, recomendando que en atención a la fuente comprometida, se realicen las acciones necesarias para asegurar la ejecución del gasto en el presente ejercicio;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición y Actualización de Software GIS", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;

Que, el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el artículo 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

925652



Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva: **"ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE GIS"**, con un valor referencial de **S/. 48,161.70** (Cuarenta y ocho mil ciento sesenta y uno con 70/100 Nuevos Soles), a precios del mes de noviembre 2012; con cargo al Proyecto: Gestión de Proyectos, Meta: Saneamiento Físico Legal (Meta SIAF 006) fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

SEGUNDO.- El Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO.- Hágase de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente